

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

vivos algunos, según lo informan el  
acuerdo mayor de esta D<sup>n</sup> Fabrica y Fran<sup>co</sup>  
García Marcon Pezón de monjes, y q<sup>e</sup> con  
menito à ello y à que se halla con estre-  
char ordenes suplicasiones para la elabo-  
racion de valtre, se siva acceder a lo  
pretendido, y que a lo contrario no sea  
a su cuenta y cargo quantos perjuicio  
y atranto padecia la D<sup>n</sup> Hacienda: que  
à su consecuencia ha mandado el car<sup>vo</sup>  
Subdelegado de monjes reconocer las ma-  
deras de dho vivero por medio del expre-  
sado Fran<sup>co</sup> García Marcon, quien depone  
vase el juram<sup>to</sup> que hay como unos cien  
arboles rebegidos y sus guías defectuosas  
por lo que no tan solo son inutilis  
para el replanto de las alamedas, si  
no que perjudican a los demás utiles  
del plantio, siendo conveniente, en caso  
de quitarse, se arranguen con sus raíces.

ff

